

Fco. Javier Martínez Rodríguez, Jefe de la Sección de Explotación del Ciclo Hidráulico del Servicio de Infraestructura Hidráulica de la Delegación Especial de Sostenibilidad, Medio Natural y Captación de Fondos Europeos del Área de Fomento, Infraestructura, Vertebración del Territorio y Agua de la Diputación de Almería, a petición del Servicio Jurídico de Asistencia Económica y Actuación Patrimonial y **en relación con la Ordenanza reguladora de los servicios municipales de saneamiento y depuración de los municipios que conforman la Aglomeración urbana intermunicipal del Medio Andarax.**

INFORMO:

Que la citada Ordenanza reguladora, cuyo texto se encuentra accesible y puede ser consultado en la url: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TaqR06IxESADCCS3K8kFEQ>, cumple con los estándares técnicos y exigencias previstas para garantizar la correcta prestación de los servicios municipales de saneamiento y depuración en los municipios que conforman la Aglomeración urbana intermunicipal del Medio Andarax.

Asimismo, se informa que su contenido es ajustado a la normativa de aplicación; en concreto, se adapta a lo previsto en la Directiva (UE) 2024/3019 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, así como en la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas; Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas; Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico; Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas; Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas; Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental; Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía; Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía; y el Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el

Código Seguro De Verificación	OJdW7Y6WPcseTfWKt4e1Jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Martinez Rodriguez - Jefe de la Sección de Explotación del Ciclo Hidráulico. Diputación de Almería	Firmado	11/11/2025 12:17:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OJdW7Y6WPcseTfWKt4e1Jg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía.

Lo que se traslada a los efectos oportunos, en Almería en la fecha abajo indicada.

Código Seguro De Verificación	OJdW7Y6WPcseTfWKt4e1Jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Martinez Rodriguez - Jefe de la Sección de Explotación del Ciclo Hídrico. Diputación de Almería	Firmado	11/11/2025 12:17:13
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OJdW7Y6WPcseTfWKt4e1Jg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

